



COMUNICADO DE PRENSA

“Sobre el Control químico del *Aedes aegypti*”

Al Gobierno Nacional
A los Gobiernos Provinciales y Municipales
A la Opinión Pública en general.

El Dengue es una de las enfermedades de transmisión vectorial que afecta la salud de los seres humanos y es transmitida principalmente por el mosquito *Aedes aegypti*. Actualmente están ocurriendo brotes de dengue en muchos países del mundo, en América, África, Medio Oriente, Asia y las Islas del Pacífico. Argentina no está libre de dicha enfermedad y hoy enfrenta severos problemas en muchas provincias del país.

A las medidas de sensibilización, dirigidas a la población general, deben sumarse acciones preventivas y coordinadas que definan un Manejo Integral del insecto (control directo e indirecto de la plaga), con una mirada holística del Ambiente, y de las personas que habitan las zonas en que se ha difundido este insecto, todo ello en sintonía con acciones profesionalmente dirigidas: monitoreo y protocolo a seguir cuando se requiera utilizar Control biológico y/o químico.

El control químico consiste en la utilización de insecticidas de uso autorizado en salud pública por ANMAT contra las larvas y mosquitos adultos. Esta tarea debe hacerse bajo estricta supervisión de un profesional Ingeniero Agrónomo, que aplica sus conocimientos sobre la dinámica y control poblacional del insecto *Aedes aegypti*.

La Ingeniería Agronómica fue declarada de Interés Público (Resolución 254/03 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología), y se establecieron posteriormente las Actividades Profesionales reservadas al título de Ingeniero Agrónomo, entre ellas: **“la dispensa, manejo y aplicación de productos Agroquímicos, domisanitarios, biológicos y biotecnológicos”** (Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1254 /18, Artículo 40°, Anexo XXXVII, Punto 1, Inc.e), por lo tanto el mayor resguardo sobre la seguridad del tratamiento (productos adecuados, tecnología de aplicación, dosificación, aplicación de Buenas Prácticas, entre otras consideraciones técnicas), está en la competencia solamente de un Ingeniero Agrónomo, con matrícula habilitante, que acredita su formación académica, idoneidad profesional, estando el graduado sometido al control del Estado, delegado en Colegios y Consejos Profesionales.

Por ello, desde la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica manifestamos:

- **Requerimos a los Estados provinciales y/o Municipales la creación de comités técnicos** en los cuales estén incluidos nuestros Colegios/consejos Profesionales de la Ingeniería Agronómica para consensuar, tomar decisiones y coordinar esfuerzos y así integrar una cadena de responsabilidades compartidas de forma tal que cada uno asuma la tarea que pueda y sepa cumplir de la mejor manera.
- Estamos a disposición de las autoridades nacionales, provinciales, municipales y a la sociedad en su conjunto para apoyar el establecimiento de un **PROTOCOLO PARA LA**



PREVENCIÓN, EL MONITOREO Y EL MANEJO INTEGRAL del *Aedes aegypti*, mosquito vector de la enfermedad del Dengue.

- Resaltamos el rol indelegable, respaldado en sus alcances profesionales, del Ingeniero Agrónomo, **en materia de dispensa, manejo y aplicación de productos domisanitarios para garantizar la efectividad de las acciones cuidando la salud de la población afectada.**
- Nuestra **extrema preocupación por la falta de cumplimiento y control de las leyes de Agroquímicos y Domisanitarios vigentes** donde se estipula con claridad la responsabilidad profesional del Ingeniero Agrónomo matriculado y habilitado, tanto en la selección de principios activos, en sus dosis, equipos a utilizar, condiciones climáticas, momentos de aplicación, restricciones a tener en cuenta y capacitación del personal interviniente para el resguardo de su salud, y de las personas que habitan en los lugares en que se aplican los tratamientos.-

FADIA (Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica),

Ing. Agr. Guadalupe Mercado Cárdenas
Matr. Prof. COPAIPA Salta N° 8604
Secretaria FADIA

Ing. Agr. Octavio Pérez Pardo
Matr. Prof. CPIA Sgo del Estero N° 92149
Presidente FADIA

ENTIDADES MIEMBROS que adhieren:

ASIA (Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos)
CIAC (Colegio de Ingeniería Agronómica de Catamarca)
CIALP (Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de la Pampa)
CIAM (Centro de Ingenieros Agrónomos de Mendoza)
CIAPA (Colegio de Ingenieros Agrónomos y Profesionales Afines de la provincia de San Luis)
CIAPAJu (Colegio de Ingenieros Agrónomos y Profesionales afines y Auxiliares de la Agronomía de Jujuy)
CIAPC (Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba)
CIASE (Colegio de Ingeniería Agronómica de Santiago del Estero)
CIASFE (Colegio de Ingenieros Agrónomos de la provincia de Santa Fe)
CIASJ (Centro de Ingenieros Agrónomos de San Juan)
CIAZT (Colegio de Ingenieros Agrónomos y Zootecnistas de la Provincia de Tucumán)
COPAER (Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos)
COPAIPA (Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones Afines de Salta)
COPIALAR (Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de La Rioja)
COPIG (Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza)
CPIAC (Consejo Profesional de la Ingeniería Agronómica de Corrientes)
CPIACH (Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos del Chaco)
CPIAF (Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Formosa)